TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DESTINADAS A USUARIOS RESIDENCIALES

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 abril de 2025. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 5T 2024, y 15T de 2024, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°615 del 2024 y N°674 del 2024 , ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa BT1a

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	T1-T6	Cargo fijo mensual	($/mes)	996,647	1186,010
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo **FET*** según tramo de consumo)	($/kWh)	0,784	-
Cargos de Transporte	BT_AA	T1-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	8,110	9,651
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	4,822	5,738
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	12,932	15,389
Cargo por energía (3)	BT_AA	T1-T6	Cargo por energía	($/kWh)	128,610	153,046
Cargo por potencia (4)	BT_AA	T1-T6	Cargo por compras de potencia	($/kWh)	35,959	42,791
Cargo por potencia base (5)	BT_AA	T1	Cargo por potencia base en su componente de distribución	($/kWh)	47,524	56,553
	BT_AA	T2			47,524	56,553
	BT_AA	T3			47,524	56,553
	BT_AA	T4			47,524	56,553
	BT_AA	T5			47,524	56,553
	BT_AA	T6			47,524	56,553
TOTAL TARIFA BASE BT1a Se obtiene sumando **(1), (2) y (6)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.	BT_AA	T1	**Electricidad consumida (6)** (Se obtiene sumando **(3), (4) y (5)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.)	($/kWh)	212,0923	252,3900
	BT_AA	T2			212,0923	252,3900
	BT_AA	T3			212,0923	252,3900
	BT_AA	T4			212,0923	252,3900
	BT_AA	T5			212,0923	252,3900
	BT_AA	T6			212,0923	252,3900

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión

TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)
T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh
T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh
T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh
T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh
T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh
T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh

***FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley Nº21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE Nº615/2024.**

Consumo menor o igual a 350 kWh	:	Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh	:	Recargo 0,892 ($/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh	:	Recargo 2,007 ($/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWH	:	Recargo 2,787 ($/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh	:	Recargo 3,121 ($/kWh)

Tarifa TRBT

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	T1-T6	Cargo fijo mensual	($/mes)	399,706	475,650
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo **FET*** según tramo de consumo)	($/kWh)	0,784	-
Cargos de Transporte	BT_AA	T1-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	8,110	9,651
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	4,822	5,738
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	12,932	15,389
Cargo por energía (3)	BT_AA	T1-T6	Cargo por energía	($/kWh)	128,610	153,046
Cargos por potencia (4)			Cargo por compras de potencia	($/kW/mes)	11294,588	13440,560
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T1	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	($/kW/mes)	9035,252	10751,950
	BT_AA	T2			9035,252	10751,950
	BT_AA	T3			9035,252	10751,950
	BT_AA	T4			9035,252	10751,950
	BT_AA	T5			9035,252	10751,950
	BT_AA	T6			9035,252	10751,950
	BT_AA	T1	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	($/kW/mes)	7826,252	9313,240
	BT_AA	T2			7826,252	9313,240
	BT_AA	T3			7826,252	9313,240
	BT_AA	T4			7826,252	9313,240
	BT_AA	T5			7826,252	9313,240
	BT_AA	T6			7826,252	9313,240

(*) TOTAL TARIFA TRBT
Se obtiene sumando **(1), (2), (3), (4) y (5)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión

TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)
T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh
T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh
T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh
T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh
T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh
T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

***FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley Nº21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE Nº615/2024.**

Consumo menor o igual a 350 kWh	:	Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh	:	Recargo 0,892 ($/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh	:	Recargo 2,007 ($/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWH	:	Recargo 2,787 ($/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh	:	Recargo 3,121 ($/kWh)

Tarifa TRBT2

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	T1-T6	Cargo fijo mensual	($/mes)	996,647	1186,010
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo **FET*** según tramo de consumo)	($/kWh)	0,784	-
Cargos de Transporte	BT_AA	T1-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	8,110	9,651
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	4,822	5,738
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	12,932	15,389
Cargo por energía (3)	BT_AA	T1-T6	Cargo por energía	($/kWh)	128,610	153,046
Cargos por potencia (4)			Cargo por compras de potencia	($/kW/mes)	11294,588	13440,560
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T1	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	($/kW/mes)	2256,101	2684,760
	BT_AA	T2			2256,101	2684,760
	BT_AA	T3			2256,101	2684,760
	BT_AA	T4			2256,101	2684,760
	BT_AA	T5			2256,101	2684,760
	BT_AA	T6			2256,101	2684,760
	BT_AA	T1	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	($/kW/mes)	1954,210	2325,510
	BT_AA	T2			1954,210	2325,510
	BT_AA	T3			1954,210	2325,510
	BT_AA	T4			1954,210	2325,510
	BT_AA	T5			1954,210	2325,510
	BT_AA	T6			1954,210	2325,510

(*) TOTAL TARIFA TRBT2
Se obtiene sumando **(1), (2), (3), (4) y (5)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión

TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)
T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh
T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh
T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh
T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh
T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh
T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

***FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley Nº21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE Nº615/2024.**

Consumo menor o igual a 350 kWh	:	Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh	:	Recargo 0,892 ($/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh	:	Recargo 2,007 ($/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWH	:	Recargo 2,787 ($/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh	:	Recargo 3,121 ($/kWh)

Tarifa TRBT3

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	T1-T6	Cargo fijo mensual	($/mes)	996,647	1186,010
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo **FET*** según tramo de consumo)	($/kWh)	0,784	-
Cargos de Transporte	BT_AA	T1-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	8,110	9,651
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	4,822	5,738
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	12,932	15,389
Cargo por energía (3)	BT_AA	T1-T6	Cargo por energía	($/kWh)	128,610	153,046
Cargos por potencia (4)			Cargo por compras de potencia	($/kW/mes)	11294,588	13440,560
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T1	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	($/kW/mes)	2256,101	2684,760
	BT_AA	T2			2256,101	2684,760
	BT_AA	T3			2256,101	2684,760
	BT_AA	T4			2256,101	2684,760
	BT_AA	T5			2256,101	2684,760
	BT_AA	T6			2256,101	2684,760
	BT_AA	T1	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	($/kW/mes)	1954,210	2325,510
	BT_AA	T2			1954,210	2325,510
	BT_AA	T3			1954,210	2325,510
	BT_AA	T4			1954,210	2325,510
	BT_AA	T5			1954,210	2325,510
	BT_AA	T6			1954,210	2325,510

(*) TOTAL TARIFA TRBT3
Se obtiene sumando **(1), (2), (3), (4) y (5)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)
T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh
T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh
T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh
T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh
T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh
T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh

***FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley Nº21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE Nº615/2024.**

Consumo menor o igual a 350 kWh	:	Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh	:	Recargo 0,892 ($/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh	:	Recargo 2,007 ($/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWH	:	Recargo 2,787 ($/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh	:	Recargo 3,121 ($/kWh)

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DESTINADAS A USUARIOS RESIDENCIALES

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 abril de 2025. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 5T 2024, y 15T de 2024, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°615 del 2024 y N°674 del 2024 , ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa BT2

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	($/mes)	996,647	1186,010
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo **FET*** según tramo de consumo)	($/kWh)	0,784	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	8,110	9,651
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	4,822	5,738
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	12,932	15,389
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	($/kWh)	128,6100	153,0460
Cargos por potencia contratada (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por potencia contratada presente en punta	($/kW/mes)	31111,9159	37023,1800
	BT_AA	No Aplica	Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta	($/kW/mes)	21199,6806	25227,6200

(*) TOTALES TARIFAS BT2 y BT3
Se obtiene sumando **(1), (2), (3) y (4)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

***FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°615/2024.**

Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,892 ($/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 2,007 ($/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWH : Recargo 2,787 ($/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 3,121 ($/kWh)

Tarifa BT3

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	($/mes)	996,647	1186,010
			Cargo por servicio público	($/kWh)	0,784	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	8,110	9,651
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	4,822	5,738
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	12,932	15,389
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	($/kWh)	128,6100	153,0460
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída presente en punta	($/kW/mes)	31111,9159	37023,1800
	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída parcialmente presente en punta	($/kW/mes)	21199,6806	25227,6200

(*) TOTALES TARIFAS BT2 y BT3
Se obtiene sumando **(1), (2), (3) y (4)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

***FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°615/2024.**

Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,892 ($/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 2,007 ($/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWH : Recargo 2,787 ($/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 3,121 ($/kWh)

Tarifa BT 4.1

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	($/mes)	996,647	1186,010
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo **FET*** según tramo de consumo)	($/kWh)	0,784	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	8,110	9,651
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	4,822	5,738
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	12,932	15,389
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	($/kWh)	128,610	153,046
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	($/kW/mes)	9198,193	10945,850
	BT_AA		Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta	($/kW/mes)	21913,714	26077,320

(*) TOTAL TARIFAS BT 4.3
Se obtiene sumando **(1), (2), (3) y (4)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

***FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°615/2024.**

Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,892 ($/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 2,007 ($/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWH : Recargo 2,787 ($/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 3,121 ($/kWh)

Tarifa BT4.2

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	($/mes)	996,647	1186,010
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo **FET*** según tramo de consumo)	($/kWh)	0,784	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	8,110	9,651
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	4,822	5,738
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	12,932	15,389
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	($/kWh)	128,610	153,046
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	($/kW/mes)	9198,193	10945,850
	BT_AA		Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	($/kW/mes)	21913,714	26077,320

(*) TOTALES TARIFAS
Se obtiene sumando **(1), (2), (3) y (4)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

***FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°615/2024.**

Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,892 ($/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 2,007 ($/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWH : Recargo 2,787 ($/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 3,121 ($/kWh)

Tarifa BT4.3

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	($/mes)	996,647	1186,010
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo **FET*** según tramo de consumo)	($/kWh)	0,784	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	8,110	9,651
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	4,822	5,738
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	12,932	15,389
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	($/kWh)	128,610	153,046
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	($/kW/mes)	9198,193	10945,850
	BT_AA		Cargo por demanda máxima de potencia suministrada	($/kW/mes)	21913,714	26077,320

(*) TOTAL TARIFAS BT 4.3
Se obtiene sumando **(1), (2), (3) y (4)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

***FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°615/2024.**

Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,892 ($/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 2,007 ($/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWH : Recargo 2,787 ($/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 3,121 ($/kWh)

Tarifa BT5

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	($/mes)	996,647	1186,010
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo **FET*** según tramo de consumo)	($/kWh)	0,784	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	8,110	9,651
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	4,822	5,738
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	12,932	15,389
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	($/kWh)	128,610	153,046
Cargos por potencia (4)			Cargo por compras de potencia	($/kW/mes)	11294,588	13440,560
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	($/kW/mes)	10619,126	12636,760
	BT_AA		Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	($/kW/mes)	9198,193	10945,850

(*) TOTAL TARIFAS BT 4.3
Se obtiene sumando **(1), (2), (3) y (4)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

***FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°615/2024.**

Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,892 ($/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 2,007 ($/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWH : Recargo 2,787 ($/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 3,121 ($/kWh)

Tarifa BT6

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	($/mes)	399,706	475,650
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo **FET*** según tramo de consumo)	($/kWh)	0,784	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	8,110	9,651
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	4,822	5,738
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	12,932	15,389
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	($/kWh)	128,610	153,046
Cargos por potencia (4)			Cargo por compras de potencia	($/kW/mes)	11294,588	13440,560
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	($/kW/mes)	10619,126	12636,760
	BT_AA		Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	($/kW/mes)	9198,193	10945,850

(*) TOTAL TARIFAS BT 6
Se obtiene sumando **(1), (2), (3) y (4)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

***FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°615/2024.**

Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,892 ($/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 2,007 ($/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWH : Recargo 2,787 ($/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 3,121 ($/kWh)

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DESTINADAS A USUARIOS RESIDENCIALES

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 abril de 2025. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 5T 2024, y 15T de 2024, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°615 del 2024 y N°674 del 2024 , ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa TRAT

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	T1-T6	Cargo fijo mensual	($/mes)	399,706	475,650
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo **FET*** según tramo de consumo)	($/kWh)	0,784	-
Cargos de Transporte	AT_A	T1-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	8,110	9,651
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	4,822	5,738
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	12,932	15,389
Cargo por energía (3)	AT_A	T0 -T6	Cargo por energía	($/kWh)	113,754	135,367
Cargo por potencia (4)	AT_A	T0 -T6	Cargo por compras de potencia	($/kWh)	9910,286	11793,240
Cargo por potencia base (5)	AT_A	T1	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	($/kW/mes)	1681,597	2001,100
	AT_A	T2			1681,597	2001,100
	AT_A	T3			1681,597	2001,100
	AT_A	T4			1681,597	2001,100
	AT_A	T5			1681,597	2001,100
	AT_A	T6			1681,597	2001,100
	AT_A	T1	Cargo por potencia base en su componente de distribución	($/kWh)	1681,597	2001,100
	AT_A	T2			1681,597	2001,100
	AT_A	T3			1681,597	2001,100
	AT_A	T4			1681,597	2001,100
	AT_A	T5			1681,597	2001,100
	AT_A	T6			1681,597	2001,100

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión

TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)
T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh
T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh
T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh
T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh
T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh
T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh

***FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°615/2024.**

Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,892 ($/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 2,007 ($/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWH : Recargo 2,787 ($/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 3,121 ($/kWh)

Tarifa TRAT1

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	T1-T6	Cargo fijo mensual	($/mes)	996,647	1186,010
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo **FET*** según tramo de consumo)	($/kWh)	0,784	-
Cargos de Transporte	AT_A	T1-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	8,110	9,651
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	4,822	5,738
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	12,932	15,389
Cargo por energía (3)	AT_A	T1-T6	Cargo por energía	($/kWh)	113,754	135,367
Cargo por potencia (4)	AT_A	T1-T6	Cargo por compras de potencia	($/kWh)	32,017	38,100
Cargo por potencia base (5)	AT_A	T1	Cargo por potencia base en su componente de distribución	($/kWh)	15,906	18,928
	AT_A	T2			16,464	19,592
	AT_A	T3			17,022	20,256
	AT_A	T4			17,579	20,919
	AT_A	T5			18,137	21,583
	AT_A	T6			18,695	22,247
TOTAL TARIFA BASE TRAT1 Se obtiene sumando **(1), (2) y (6)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.	AT_A	T1	**Electricidad consumida (6)** (Se obtiene sumando **(3), (4) y (5)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.)	($/kWh)	161,676	192,395
	AT_A	T2			162,234	193,059
	AT_A	T3			162,792	193,723
	AT_A	T4			163,349	194,386
	AT_A	T5			163,907	195,050
	AT_A	T6			164,465	195,714

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión

TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)
T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh
T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh
T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh
T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh
T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh
T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh

***FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°615/2024.**

Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,892 ($/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 2,007 ($/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWH : Recargo 2,787 ($/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 3,121 ($/kWh)

Tarifa TRAT2

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A AT_S	T1-T6	Cargo fijo mensual	($/mes)	996,647	1186,010
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo **FET*** según tramo de consumo)	($/kWh)	0,784	-
Cargos de Transporte	AT_A AT_S	T1-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	8,110	9,651
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	4,822	5,738
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	12,932	15,389
Cargo por energía (3)	AT_A AT_S	T1-T6	Cargo por energía	($/kWh)	113,754	135,367
Cargos por potencia (4)			Cargo por compras de potencia	($/kW/mes)	9910,286	11793,240
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A	T1	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	($/kW/mes)	1681,597	2001,100
	AT_A	T2			1740,555	2071,260
	AT_A	T3			1799,513	2141,420
	AT_A	T4			1858,471	2211,580
	AT_A	T5			1917,429	2281,740
	AT_A	T6			1976,378	2351,890
	AT_A	T1	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	($/kW/mes)	1681,597	2001,100
	AT_A	T2			1740,555	2071,260
	AT_A	T3			1799,513	2141,420
	AT_A	T4			1858,471	2211,580
	AT_A	T5			1917,429	2281,740
	AT_A	T6			1976,378	2351,890

(*) TOTAL TARIFA TRAT2
Se obtiene sumando **(1), (2), (3), (4) y (5)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece

TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)
T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh
T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh
T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh
T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh
T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh
T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh

***FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°615/2024.**

Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,892 ($/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 2,007 ($/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWH : Recargo 2,787 ($/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 3,121 ($/kWh)

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

Tarifa TRAT3

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	T1-T6	Cargo fijo mensual	($/mes)	996,647	1186,010
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo **FET*** según tramo de consumo)	($/kWh)	0,784	-
Cargos de Transporte	AT_A	T1-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	8,110	9,651
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	4,822	5,738
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	12,932	15,389
Cargo por energía (3)	AT_A	T1-T6	Cargo por energía	($/kWh)	113,754	135,367
Cargos por potencia (4)			Cargo por compras de potencia	($/kW/mes)	9910,286	11793,240
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A	T1	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	($/kW/mes)	1681,597	2001,100
	AT_A	T2			1740,555	2071,260
	AT_A	T3			1799,513	2141,420
	AT_A	T4			1858,471	2211,580
	AT_A	T5			1917,429	2281,740
	AT_A	T6			1976,378	2351,890
	AT_A	T1	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	($/kW/mes)	1681,597	2001,100
	AT_A	T2			1740,555	2071,260
	AT_A	T3			1799,513	2141,420
	AT_A	T4			1858,471	2211,580
	AT_A	T5			1917,429	2281,740
	AT_A	T6			1976,378	2351,890

(*) TOTAL TARIFA TRAT3
Se obtiene sumando **(1), (2), (3), (4) y (5)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece

TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)
T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh
T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh
T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh
T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh
T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh
T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh

***FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°615/2024.**

Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,892 ($/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 2,007 ($/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWH : Recargo 2,787 ($/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 3,121 ($/kWh)

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

Tarifa AT2

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	($/mes)	996,647	1186,010
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo **FET*** según tramo de consumo)	($/kWh)	0,784	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	8,110	9,651
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	4,822	5,738
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	12,932	15,389
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	($/kWh)	113,754	135,367
Cargos por potencia contratada (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta	($/kW/mes)	10327,445	12289,660
	AT_A		Cargo por potencia contratada presente en punta	($/kW/mes)	13863,050	16497,030

Tarifa AT3

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	($/mes)	996,647	1186,010
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo **FET*** según tramo de consumo)	($/kWh)	0,784	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	8,110	9,651
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	4,822	5,738
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	12,932	15,389
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	($/kWh)	113,754	135,367
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta	($/kW/mes)	10327,445	12289,660

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DESTINADAS A USUARIOS RESIDENCIALES

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 abril de 2025. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 5T 2024, y 15T de 2024, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°615 del 2024 y N°674 del 2024 , ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No aplica	Cargo por potencia contratada presente en punta	($/kW/mes)	13863,050	16497,030
(*) TOTAL TARIFAS AT2 y AT3 Se obtiene sumando **(1), (2), (3) y (4)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE		**TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)** **AT_A:** Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión (**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.		***FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°615/2024.** Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,892 ($/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 2,007 ($/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWH : Recargo 2,787 ($/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 3,121 ($/kWh)		

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DESTINADAS A USUARIOS RESIDENCIALES

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 abril de 2025. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 5T 2024, y 15T de 2024, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°615 del 2024 y N°674 del 2024 , ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa AT4.1

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	($/mes)	996,647	1186,010
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo **FET*** según tramo de consumo)	($/kWh)	0,784	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	8,110	9,651
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	4,822	5,738
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	12,932	15,389
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	($/kWh)	113,754	135,367
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	($/kW/mes)	1976,378	2351,890
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta	($/kW/mes)	11886,664	14145,130

Tarifa AT4.2

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	($/mes)	996,647	1186,010
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo **FET*** según tramo de consumo)	($/kWh)	0,784	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	8,110	9,651
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	4,822	5,738
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	12,932	15,389
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	($/kWh)	113,754	135,367
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	($/kW/mes)	1976,378	2351,890
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	($/kW/mes)	11886,664	14145,130

(*) TOTAL TARIFAS AT 4.1 y AT 4.2
Se obtiene sumando **(1), (2), (3) y (4)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
AT_A: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

***FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°615/2024.**

Consumo menor o igual a 350 kWh	:	Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh	:	Recargo 0,892 ($/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh	:	Recargo 2,007 ($/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWH	:	Recargo 2,787 ($/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh	:	Recargo 3,121 ($/kWh)

Tarifa AT4.3

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	($/mes)	996,647	1186,010
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo **FET*** según tramo de consumo)	($/kWh)	0,784	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	8,110	9,651
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	4,822	5,738
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	12,932	15,389
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	($/kWh)	113,754	135,367
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada	($/kW/mes)	1976,378	2351,890
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	($/kW/mes)	11886,664	14145,130

(*) TOTAL TARIFAS AT 4.3
Se obtiene sumando **(1), (2), (3) y (4)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
AT_A: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

***FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°615/2024.**

Consumo menor o igual a 350 kWh	:	Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh	:	Recargo 0,892 ($/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh	:	Recargo 2,007 ($/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWH	:	Recargo 2,787 ($/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh	:	Recargo 3,121 ($/kWh)

Tarifa AT5

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	($/mes)	996,647	1186,010
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo **FET*** según tramo de consumo)	($/kWh)	0,784	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	8,110	9,651
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	4,822	5,738
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	12,932	15,389
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	($/kWh)	113,754	135,367
Cargos por potencia (4)			Cargo por compras de potencia	($/kW/mes)	9910,286	11793,240
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	($/kW/mes)	1976,378	2351,890
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	($/kW/mes)	1976,378	2351,890

Tarifa AT6

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	($/mes)	399,706	475,650
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo **FET*** según tramo de consumo)	($/kWh)	0,784	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	8,110	9,651
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	4,822	5,738
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	12,932	15,389
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	($/kWh)	113,754	135,367
Cargos por potencia (4)			Cargo por compras de potencia	($/kW/mes)	9910,286	11793,240
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	($/kW/mes)	1976,378	2351,890
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	($/kW/mes)	1976,378	2351,890

TARIFAS DE INYECCIÓN	UNIDAD	Colina
Energía inyectada en Baja Tensión	($/kWh)	102,2630
Energía inyectada en Media Tensión	($/kWh)	90,4504

Las condiciones de aplicación de las Tarifas de Inyección son las establecidas en la Ley Nº 20.571 de 2012, del Ministerio de Energía, que regula el pago de las Tarifas Eléctricas de las Generadoras Residenciales. De acuerdo a lo establecido en el artículo 149 quinquies, dichos valores no se encuentran afectos a IVA (con excepción para aquellos contribuyentes del impuesto de Primera Categoría obligados a declarar su renta efectiva según contabilidad completa).
Cargo por uso de sistema de transmisión contiene los cargos a usuarios finales del Sistema Eléctrico Nacional de las Tablas N° 3, 4, 5 y 6, fijados en el Artículo Segundo de la Resolución Exenta N°827 del 27 de diciembre de 2018 (exceptuando a los clientes finales con potencia conectada superior a 2.000 kW para los cuales no se incluye el cargo de la Tabla N° 4).